



## II AUTORIDADES Y PERSONAL

### 1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, de la Consejera, por la que se asignan temporalmente las funciones de la Secretaría General y de las Direcciones Generales, en ausencia de sus titulares. (2008062279)*

Ante la ausencia, con motivo del periodo anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General y de las Direcciones Generales de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 36 y 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO :

Las funciones de la Direcciones Generales de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, se ejercerán en ausencia de sus titulares, desde el 28 de julio al 14 de septiembre de 2008, por el Secretario General.

En ausencia del Secretario General, en el periodo determinado anteriormente, las atribuciones de este órgano y demás centros directivos, cuyos titulares se encuentren ausentes, se ejercerán por el órgano que corresponda a tenor del orden previsto en el artículo 3.1 del Decreto 185/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Mérida, a 16 de julio de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y Consejera de  
Economía, Comercio e Innovación,  
M.<sup>a</sup> DOLORES AGUILAR SECO